

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A DE C.V.

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	20		20	9,634,252.13	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	19		19	\$15,354,321.13	

➤ **Administrativos**

Sin información que revelar.

➤ **Fiscales**

Sin información que revelar.

➤ **Civiles**

Sin información que revelar.

➤ **Mercantiles**

Sin información que revelar.

➤ **Laborales. 20**

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

❖ Juicio 1. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$21,500.00 pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.

❖ Juicio 2. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$678,619.08 pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la Audiencia de Demanda y Excepciones señalada para el 14 de julio de 2026 a las 10:00 hrs.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

❖ Juicio 3. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$253,271.12 pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, 07 de agosto 2026 a las 10:00 hrs.

❖ Juicio 4. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 1,500,000.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

❖ Juicio 5. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 410,000.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.

❖ Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, para el 15 de julio de 2026 a las 10:00 hrs.

❖ Juicio 6. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 107,014.32 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, 15 de julio de 2026 a las 09:00 hrs.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

❖ Juicio 7. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por trabajadores de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 2,280,236.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.

❖ Juicio 8. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 750,000.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, 12 de agosto 2026 a las 09:00 hrs.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

❖ Juicio 9. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 44,805.68 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, 14 de julio de 2026 a las 10:00 hrs.

❖ Juicio 10. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por trabajadores de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 1,114,705.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, el 06 de julio 2026 a las 09:00 hrs.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

❖ Juicio 11. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 847,510.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.

❖ Juicio 12. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 158,116.77 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral; sin embargo, el Trabajador presento amparo en contra de la Resolución del Tribunal.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, se encuentra pendiente de que se emita la Resolución del Amparo interpuesto por el trabajador.

❖ Juicio 13. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 350,000.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, en las etapas procesales, se acudirá a la celebración de la audiencia preliminar, para el día 06 de octubre de 2026 a las 10:30 hrs.

❖ Juicio 14. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 155,704.77 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, mismo que se encuentra pendiente de ser emitido la Resolución del Amparo interpuesto por la parte actora.

❖ Juicio 15. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 572,769.39 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.

❖ Juicio 16. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 60,000.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, fue turnado a ponencia, para el dictado de la Resolución correspondiente.
- ❖ Juicio 17. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 70,000.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, se procedió a dar contestación a la contrarréplica del trabajador.
- ❖ Juicio 18. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 80,000.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta Federal.
- ❖ Juicio 19. Demanda Laboral.
 - Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 90,000.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, se procedió a dar contestación a la demanda del trabajador.
- ❖ Juicio 20. Demanda Laboral.
 - Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 90,000.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO A JUNIO 2026

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, se procedió a dar contestación a la contrarréplica del trabajador.

➤ **Agrarios**

Sin información que revelar.

➤ **Otros**

Sin información que revelar.